TRD: 130.132.14.7

MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 130 DE 2023 CELEBRADO CON GM INGENIERIA y CONCRETO SAS

Las partes intervinientes del contrato de prestación de servicios No. 130 de 2023, hemos acordado celebrar el presente modificatorio No. 1 que se rige por las cláusulas aquí señaladas:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 21 de abril de 2023 la ANE suscribió con Juan Erasmo Patarroyo, el contrato de prestación de servicios No. 130 de 2023, cuyo objeto consiste en: "*Realizar el mantenimiento general a los bienes de propiedad de la Agencia Nacional del Espectro ANE y de los que sea o llegaré a ser legal o contractualmente responsable*."

2. Que en la Cláusula Segunda: Obligaciones del Contratista numeral 2, se establecieron las obligaciones específicas del contratista.

3. Que el supervisor del contrato allegó documento de solicitud de modificación del contrato de prestación de servicios No. 130 de 2023 manifestando lo siguiente:

 "(…) Ahora bien, en cumplimiento del numeral 9 de las obligaciones específicas descritas en el contrato No.130 de 2023 se señala: …. 9. Presentar mínimo tres (3) cotizaciones para aprobación del supervisor, cuando se requieran actividades o repuestos adicionales a las ofertadas en la propuesta económica, lo cual arrojará el valor a pagar por dicha actividad, tomando el menor valor de dichas cotizaciones. En todo caso, antes de ejecutar tales actividades, estas deben estar avaladas por ordenador del gasto a través de un modificatorio al contrato…". En tal sentidodesde la supervisión se solicita modificar el contrato con el fin de atender las actividades de mantenimiento requeridas en la oficia del Director General de la entidad, tal como se relaciona a continuación:

Tabla No.1

Relación cotizaciones servicios de mantenimiento oficina piso 6º Dirección General

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Tipo de Bien	OAC SAS	EMTO INGENIERIA CIVIL	GM INGENIERIA Y CONCRETO
1	Trabajos correctivos de humedad presentada en vanos de ventanas de	4,00	UN	Inmueble	$ 531.200,00	$ 520.000,00	$ 519.600,00
2	Suministro y aplicación de pintura sobre muros en pintura vinilo tipo 1	50,83	M2	Inmueble	$1.301.248,00	$1.321.580,00	$1.209.754,00
3	Suministro y aplicación de pintura sobre cielo raso en drywall (2	39,57	M2	Inmueble	$ 1.012.992,00	$ 1.028.820,00	$ 1.068.390,00
4	Suministro e Instalación de Lámpara tipo panel Led de 1,20x30 m; incluye marco o guaya de así requerirlo y accesorios necesarios para la conexión e instalación. (En oficina de dirección, piso 6).	4,00	UN	Mueble	$ 1.360.000,00	$ 1.120.000,00	$1.167.600,00
5	Suministro e instalación de manija para ventana	1,00	UN	Mueble	$ 145.000,00	$ 120.000,00	$ 180.600,00

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Tipo de Bien	OAC SAS	EMTO INGENIERIA CIVIL	GM INGENIERIA Y CONCRETO
	ubicada en el piso 5 de la ANE.						
VALOR TOTAL					**$4.350.440,00**	**$4.110.400,00**	**$4.145.944,00**

Fuente: Grupo de gestión administrativa

Del análisis obtenido, se tiene que la cotización de servicios de mantenimiento por valor total de $4.145.944,00 recibida de la empresa GM INGENIERIA y CONCRETO SAS es la de menor valor, por lo que en cumplimiento del mencionado contrato se solicita modificar el mismo para atender las actividades descritas en la tablaNo.1 del presente documento.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

Actualmente, la ejecución presupuestal del contrato No.130 de 2023 es la siguiente:

Tabla No.2

Ejecución presupuestal contrato No.130-2023

Fecha de Inicio	*25/04/2023*	*31/12/2023*
Fecha Final	*31/12/2023*	
	Avance físico	*0,0%*
Saldo Contrato		*$ 140.000.000,00*
Valor Ejecutado		*$ 0,00*
Valor Contrato		*$ 140.000.000,00*
	Avance presupuestal	*0,00%*

Fuente: Grupo Gestión Administrativa

De acuerdo con la tabla anterior, se puede deducir que el valor total del contrato corresponde a la suma de $140.000.000,00, y a la fecha el presupuesto por ejecutar corresponde a $140.000.000,00. Lo anterior obedece que se encuentran

pendientes de recibo a satisfacción de la entidad de cada una de las actividades de mantenimiento adelantadas por el contratista.

Ahora bien, en consideración a que el mencionado contrato se suscribió bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía, el mismo se encuentra sujeto a las cláusulas y obligaciones establecidas en el contrato No.130 de 2023.

De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda, Obligaciones del contratista, numeral 1. Específicas"…9. Presentar mínimo tres (3) cotizaciones para aprobación del supervisor, cuando se requieran actividades o repuestos adicionales a las ofertadas en la propuesta económica, lo cual arrojará el valor a pagar por dicha actividad, tomando el menor valor de dichas cotizaciones. En todo caso, antes de ejecutar tales actividades, estas deben estar avaladas por ordenador del gasto a través de un modificatorio al contrato…", solicito amablemente tramitar la modificación No.1 correspondiente, de acuerdo con la cotización allegada del contratista GM INGENIERIA y CONCRETO SAS (Ver documento adjunto) por valor de $4.145.944,00.

De acuerdo con lo anterior, la ANE cuenta con recursos en el contrato para cubrir las actividades de mantenimiento adicionales que se requieran en la vigencia 2023 con la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000,00); de conformidad con el CDP 14123 del 20 de febrero de 2023 y RP 24723 del 24 de marzo de 2023.

Finalmente, y de acuerdo con lo anteriormente señalado, se solicita autorizar la modificación No.1 al contrato de prestación No.130 de 2023 suscrito con GM INGENIERIA y CONCRETO SAS y así garantizar las actividades de mantenimiento descritas en la tabla No.1 por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.145.944,00).

Las demás condiciones establecidas en el contrato se mantienen iguales por concepto de: Realizar el mantenimiento general a los bienes de propiedad de la Agencia Nacional del Espectro – ANE- y de los que sea o llegaré a ser legal o contractualmente responsable elementos."

CLÁUSULA:

PRIMERA: MODIFICAR: Se modifica la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios No. 130 de 2023 en donde conforme a lo dispuesto en la parte motiva del presente documento y, teniendo en cuenta que "*En todo caso, antes de ejecutar tales actividades, estas deben estar avaladas por ordenador del gasto a través de un modificatorio al contrato*", se puedan realizar las actividades de mantenimiento en la oficina del Director General descritas a continuación:

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	Tipo de Bien
1	Trabajos correctivos de humedad presentada en vanos de ventanas de oficina de dirección en el piso 6. Incluye retiro de capas deterioradas de pintura, aplicación de silicona para sellado, estucado, lijado y pintura vinilo tipo 1 dos manos	4,00	UN	Inmueble
2	Suministro y aplicación de pintura sobre muros en pintura vinilo tipo 1. Incluye retiro de capas de pintura deteriorada, resanes generales, lijado y pintura vinilo tipo 1 a dos manos. (En oficina de dirección, piso 6).	50,83	M2	Inmueble
3	Suministro y aplicación de pintura sobre cielo raso en drywall (2 manos) x m2. Incluye resanes generales, lijado y pintura vinilo sobre cielo raso como acabado final. (En oficina de dirección, piso 6).	39,57	M2	Inmueble
4	Suministro e Instalación de Lámpara tipo panel Led de 1,20x30 m; incluye marco o guaya de así requerirlo y accesorios necesarios para la conexión e instalación. (En oficina de dirección, piso 6).	4,00	UN	Mueble
5	Suministro e instalación de manija para ventana ubicada en el piso 5 de la ANE.	1,00	UN	Mueble

SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO. Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas con la firma electrónica que efectúan las mismas en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso de SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

TERCERA: VALIDEZ DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones no modificadas conservan su vigencia, alcance y exigibilidad, en los términos que las mismas fueron pactadas.